

Don Rafael Llamas Iborra, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Economía, Hacienda, Patrimonio y Actividades Económicas. El ámbito de actuación y los asuntos municipales que comprende la presente delegación es la siguiente:

—Gestión Tributaria, Gestión Financiera, formación del Presupuesto Municipal, seguimiento de la ejecución del Presupuesto Municipal, gestión del Patrimonio Municipal, Actividades Clasificadas, Empleo, Agricultura, Industria, Comercio, Artesanía, Turismo, y cualquier otro asunto relativo a Economía, Hacienda, Patrimonio y Actividades Económicas, no comprendido en los anteriores enunciados.

La delegación comprende las facultades de dirección, gestión y las de autorización y disposición de gastos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 a 57, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondientes a los programas de gastos relativos a las materias objeto de delegación.

También comprende la presente delegación las siguientes facultades: ordenación de pagos en base a obligaciones reconocidas y liquidadas, de conformidad con los artículos 60 y 61 del Real Decreto 500/1990; autorización de los ingresos correspondientes a obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias; aprobación de liquidaciones tributarias, a excepción de las tasas por licencias urbanísticas y del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, las cuales corresponderán a la Comisión de Gobierno; resolución de reclamaciones tributarias, concesión o denegación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento de actividades; rendición de cuentas y liquidación del Presupuesto General.

Don José Manuel García Sánchez, Concejal Delegado en materia de Deportes. El ámbito de actuación y los asuntos municipales que comprende la presente delegación es la siguiente:

—Cualquier asunto relativo a Deportes y Patronato Deportivo Municipal.

La delegación comprende las facultades de representación, dirección y gestión, sin perjuicio de las facultades que,

por sus atribuciones y estatutariamente, corresponden a la Junta Rectora y al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.

Las presentes delegaciones de atribuciones surtirán efecto desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De dichas delegaciones ha conocido el Ayuntamiento Pleno en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 11 de marzo de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mula, 13 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3010

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don José A. Sánchez Mengual, en nombre y representación de la empresa «El Corte Inglés, S.A.», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del suministro de «Proyector de cine para la Casa de la Cultura».

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 27 de enero de 1993.—El Alcalde.

Número 3011

YECLA

EDICTO

Por Marathon Calzado, S.L. se ha solicitado licencia municipal para industria de fabricación de calzado, con emplazamiento en carretera de Jumilla, kilómetro 63.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 11 de febrero de 1993.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano.

Número 3012

ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 11 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de modificación de artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Corporación, quedando el mismo de la forma siguiente:

Artículo 23.4 «La sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto pasará a celebrarse en el mes de septiembre».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, a los efectos de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de esta Ley.

Abarán, 8 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3196

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Miguel López Muñoz, licencia para la apertura de café-bar-bolera (expediente 89/93), en calle Matemático Pitágoras, esquina a calle Juan Ramón Jiménez, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.